

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA

Capacitación y asistencia: informe del Secretario General (A/CN.9/293)

1. Los simposios y seminarios en los que ha participado la secretaría desde la fecha del informe sobre capacitación y asistencia (A/CN.9/282) presentado a la Comisión en su 19.º período de sesiones siguen reflejando un considerable interés en la labor de la Comisión, sobre todo en la esfera del arbitraje comercial internacional, como se señaló en el 19.º período de sesiones de la Comisión¹.

2. En su resolución 41/77, de 3 de diciembre de 1986, relativa al informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 19.º período de sesiones, la Asamblea General:

“9. Reafirma también la importancia, en particular para los países en desarrollo, de la labor de la Comisión relativa a la capacitación y la asistencia en materia de derecho mercantil internacional, así como la conveniencia de que la Comisión patrocine simposios y seminarios, en especial de carácter regional, para fomentar esa capacitación y asistencia y, a este respecto:

“a) Expresa su reconocimiento a las organizaciones e instituciones regionales que han colaborado con la secretaría de la Comisión en la organización de seminarios y simposios regionales en la esfera del derecho mercantil internacional;

“b) Acoge con beneplácito las iniciativas de la Comisión y su secretaría de colaborar con otras organizaciones e instituciones en la organización de seminarios regionales;

“c) Invita a los gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones a que presten asistencia a la secretaría de la Comisión en la financiación y organización de simposios y seminarios regionales, particularmente en países en desarrollo;

“d) Invita a los gobiernos, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a organizaciones, instituciones y particulares a que aporten contribuciones voluntarias que hagan posible reanudar el programa de la Comisión de conceder becas en forma regular a candidatos de países en desarrollo a fin de que puedan participar en los mencionados simposios y seminarios.”

3. A continuación se indican en el orden cronológico en el que han tenido lugar, o en el que tendrán lugar,

las principales actividades realizadas en esta esfera desde la fecha del informe sobre capacitación y asistencia (A/CN.9/282) presentado a la Comisión en su 19.º período de sesiones.

4. La secretaría de la CNUDMI:

a) Participó en la IX Conferencia Interamericana sobre Arbitraje Internacional (30 de abril a 2 de mayo de 1986, Miami, Florida), organizada por la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial y el Centro para la Solución de Controversias Comerciales de Carácter Internacional (de Florida). Asistieron a la Conferencia juristas de la mayoría de los países de América Latina y de los Estados Unidos y el Canadá. Entre los principales temas examinados figuraron el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI y la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional;

b) Participó en la conferencia titulada “East Meets West: Resolution of International Commercial Disputes in the Pacific Rim” (12 y 13 de mayo de 1986, Vancouver, Columbia Británica) organizada por la Facultad de derecho de la Universidad de la Columbia Británica y el Gobierno de la Columbia Británica. A la Conferencia asistieron juristas del Canadá, de los Estados Unidos de América y de varios países del Lejano Oriente. Entre los principales temas examinados figuró la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional;

c) Participó en una conferencia sobre la labor de la CNUDMI y la unificación del derecho mercantil internacional (22 de mayo de 1986, Valencia, España), organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia. A la Conferencia asistieron juristas, profesores y hombres de negocios. Los principales temas que se examinaron fueron la labor de la CNUDMI en la esfera de los pagos internacionales y la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional;

d) Participó en un seminario titulado “Trade Data Transmission: A Uniform Code” (3 a 5 de septiembre de 1986, Cambridge, Inglaterra), organizado por la Universidad de Cambridge. El objetivo del seminario era examinar los problemas jurídicos involucrados en la transmisión de datos comerciales que podrían mitigarse con un código de conducta para las partes que intervinieran en esas transmisiones;

e) Participó en la 21a. Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Abogados (15 a 19 de septiembre de 1986, New York), a la que asistieron juristas de muchos países del mundo. Entre los temas examinados figuraron la Ley modelo de la CNUDMI

¹Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 19.º período de sesiones, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/41/17)*, párr. 268.

sobre arbitraje comercial internacional, el proyecto de normas uniformes sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte y el proyecto de guía jurídica para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales;

f) Participó en una conferencia sobre comercio con ayuda de computadoras (15 a 17 de septiembre de 1986, París, Francia), patrocinada por la Comisión Económica para Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas, las asociaciones nacionales para la facilitación del comercio relacionadas con las Comunidades Europeas, la International Article Numbering Association, y la Cámara de Comercio e Industria de París. Asistieron a esta conferencia juristas y hombres de negocios. Entre los temas tratados figuraron las actividades de la CNUDMI relativas al comercio con ayuda de computadoras;

g) Participó en un seminario sobre los aspectos jurídicos del comercio exterior (13 a 17 de octubre de 1986, Nueva Delhi), organizado por el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en cooperación con la Secretaría de la CNUDMI. Los participantes procedían de ministerios, organizaciones de fomento del comercio, cámaras de comercio y organizaciones comerciales estatales de la India y los países vecinos. Entre los principales temas figuraron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y los textos de la CNUDMI sobre solución de controversias;

h) Participó en un seminario sobre la posible reforma de la ley de arbitraje de la República Federal de Alemania (7 de noviembre de 1986, Bonn), organizado por el Instituto alemán de arbitraje. Asistieron al seminario juristas, profesores y hombres de negocios. El tema principal fue la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional;

i) Participó en el curso práctico regional asiático sobre cooperación industrial y expansión comercial mediante acuerdos de retrocompra (12 a 16 de enero de 1987, Bangkok, Tailandia), organizado conjuntamente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESAP), la Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales Estatales de los países en desarrollo y el Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo. Asistieron al curso práctico funcionarios y hombres de negocios de países asiáticos. Entre los temas examinados figuraron los aspectos jurídicos de los acuerdos de retrocompra;

j) Participó en una conferencia sobre arbitraje celebrada en Quebec en ocasión de la inauguración del Centro de arbitraje comercial nacional e internacional de Quebec (15 y 16 de enero de 1987, Quebec). Asistieron a la conferencia funcionarios gubernamentales, juristas, profesores y hombres de negocios. Entre los principales temas figuró la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional;

k) Siguió colaborando con profesores de derecho de la Universidad y de la Escuela Superior de Economía de Viena en la organización de una serie de conferencias titulada "Forum for International Trade Law/Forum

für internationale Wirtschaftsrecht". Los temas de las conferencias de estudiosos y expertos, entre ellos representantes que asistían a las reuniones de la CNUDMI y miembros de la secretaría, comprendieron las materias de las que se ocupa la Comisión así como otras cuestiones de derecho mercantil internacional. Asistieron a las conferencias juristas, profesores, hombres de negocios y oficiales jurídicos residentes en Austria y, cuando su celebración coincidía con la de una reunión de la CNUDMI, representantes y observadores de otros países. En el período que cubre el presente informe, la secretaría contribuyó con una conferencia sobre la guía jurídica de la CNUDMI sobre transferencias electrónicas de fondos (29 de enero de 1987);

l) Participó en un seminario sobre contratación internacional por medios electrónicos (3 y 4 de marzo de 1987, Madrid, España) organizado por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, en colaboración con el Instituto de Derecho y Práctica Mercantil Internacional de la Cámara de Comercio Internacional. Entre los principales temas examinados figuraron las actividades de la CNUDMI y de las Naciones Unidas en general encaminadas al establecimiento de prácticas uniformes en esta esfera;

m) Participó en una conferencia titulada "Electronic Banking: Tomorrow's Banks and Yesterday's Laws: Bridging the Gap" (9 y 10 de marzo de 1987, Bruselas, Bélgica). Asistieron a la conferencia banqueros y juristas de la región. Entre otros temas, se examinó el marco jurídico de las operaciones bancarias electrónicas, basado en los trabajos preparatorios de la guía jurídica de la CNUDMI sobre transferencias electrónicas de fondos;

n) Participará en la XXVI Conferencia de la Asociación Interamericana de Abogados (9 a 15 de mayo de 1987, Buenos Aires, Argentina). Se prevé que a la Conferencia asistirán cientos de juristas de América del Sur y de América del Norte. Entre los temas que se tratarán figuran la Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980).

o) Está colaborando con la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) en la organización de un simposio sobre los textos de la CNUDMI relativos a pagos internacionales, que se celebrará del 1 al 3 de junio de 1987 en la Ciudad de México. Al simposio asistirán juristas especializados en derecho bancario y profesores de derecho de muchos países de América Latina. Se examinarán los siguientes temas: el proyecto de convención de la CNUDMI sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, la guía jurídica de la CNUDMI sobre transferencias electrónicas de fondos y la labor que ha de emprenderse para preparar normas modelo sobre las transferencias electrónicas de fondos.

5. En algunas oportunidades, miembros de la secretaría de la CNUDMI dieron conferencias en Viena a grupos de estudiantes de derecho o juristas sobre temas relacionados con la labor de la Comisión. La secretaría

también colaboró en publicaciones jurídicas con artículos sobre diversos aspectos de la labor de la Comisión.

6. Desde la celebración del 19.º período de sesiones de la Comisión, tres pasantes recibieron capacitación en la secretaría de la CNUDMI y colaboraron en los proyectos que ejecuta la Comisión.

7. La secretaría de la CNUDMI agradece a los organizadores de las conferencias, seminarios y reuniones mencionadas anteriormente que la hayan invitado a participar en estos acontecimientos. En casi todas las ocasiones los gastos de participación de la secretaría fueron sufragados total o parcialmente por los organizadores. La secretaría tiene la intención de mantenerse en contacto con gobiernos y organizaciones para ayudarles a organizar simposios y seminarios.